EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESIÓN 02/05/2019

APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

En la Sala de Reuniones nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11.00 horas del día 2 de mayo de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0061: SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:

Dª Blanca Calvo Ramos-Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Dª Mª Gracia González López,
JEFA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

Dª Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARÍA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE ÚNICO Y CALIFICACIÓN DE LA "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

1. CONSTITUCIÓN DE MESA Y APERTURA DEL ACTO PÚBLICO

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anuncio.

Mediante Resolución de 5 de abril de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocó licitación para la contratación de: "SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA" (EXPTE. AAE2018-0061) publicado el día 5 de abril de 2019 en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Con fecha 12 de abril de 2019 se ha publicado corrección de errores relativo al apartado de SOLVENCIA TÉCNICA del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El plazo límite para la presentación de ofertas finalizó el día 22 de abril de 2019 a las 23:55 horas.

Asiste al acto la empresa D. Rubén Gómez Veuce, con DNI 33.535.912-A en representación de la licitadora Organización de Sistemas y Servicios Andaluces (ODESSA, S.L.)

2. RECUENTO DE LOS SOBRES PRESENTADOS Y CONFRONTACIÓN CON LOS DATOS DEL REGISTRO

A continuación, se procede al recuento de los sobres presentados y a su confrontación con los datos del registro.

Según informe de fecha 23 de abril de 2019, expedido por la responsable del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, ha tenido entrada, las empresas que a continuación se relacionan:

- VARGAS ROMERA, S.L.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.
- MARSERVI FACILITY, S.L.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.
- ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.A.
- GARRO VERDE, S.L.U

- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Los pliegos que rigen la presente licitación, no incluyen criterios valorables mediante un juicio de valor, por lo que procede abrir la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS presentada por los licitadores.

3. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Acto seguido se procede por la Presidenta a la lectura y apertura de los SOBRES que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

ENTIDAD	MEJORAS Bolsa de horas	OFERTA ECONÓMICA (importe de licitación, IVA excluido: 34.886,07 €) (coste unitario máximo: 11,87 €)
VARGAS ROMERA, S.L.	100 h	10,32 €/h
LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	100 h	8,94 €/h
COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.	100 h	9,55 €/h
SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.	0	34.153,46 €
MARSERVI FACILITY, S.L.	100 h	11,56 €/h
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.	100 h	11,69 €/h
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	100 h	10,20 €/h
COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.	100 h	10,50 €/h
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.A.	100 h	11,24 €/h
GARRO VERDE, S.L.U	100 h	11,25 €/h
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.	75 h	11,29 €/h

A continuación del acto público la mesa de contratación procederá a analizar la documentación administrativa presentada y se continuará con la tramitación del procedimiento.

4. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DEL SOBRE "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

A continuación se procede a analizar la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, resultando que quedan ADMITIDAS a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, las entidades:

- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L.
- MARSERVI FACILITY, S.L.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.
- ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.A.
- GARRO VERDE, S.L.U
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Se requiere subsanación de los defectos formales de la documentación de los requisitos previos a las empresas:

- VARGAS ROMERA, S.L.

Queda excluida del procedimiento la entidad SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., por no haber determinado el importe de la oferta económica en términos de coste unitario hora/ servicio, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.55 horas del día 2 de mayo de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESIÓN 19/06/2019

- VALORACION EN TRÁMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"
- VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS
- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.
- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS POR LISERSURIN ESPAÑA, S.L. Y COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

En la Sala de Reuniones nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.55 horas del día 19 de junio de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	1/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª Mª Gracia González López,
JEFA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

Dª Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

ANTECEDENTES

VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE

Primero.- Con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó en el perfil del contratante Anuncio de subsanación de documentación del sobre nº 1, señalando que el plazo límite para la presentación de documentación finalizaba a las 20 horas del día 7 de mayo de 2019.

En relación a las empresas que han presentado dentro del plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA
VARGAS ROMERA, S.L.	1	06/05/2019

Segundo.- Con fecha 7 de mayo de 2019 se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS requerida a las diferentes resultando de la misma que:

- VARGAS ROMERA, S.L.

Clausula 9.2. a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Declaración responsable sobre capacidad".

Aporta declaración, según modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	2/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesión celebrada el día 2 y 7 de mayo de 2019, se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras que se han presentado a esta licitación:

- VARGAS ROMERA, S.L.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
- MARSERVI FACILITY, S.L.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.
- ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.A.
- GARRO VERDE, S.L.U
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS

En la misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas incluye valores anormales, con base en los siguientes parámetros objetivos:

"Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

COSTE UNITARIO MÁXIMO: 11,87 €

LICITADOR	Importe Oferta (€/h)	Importe de la Baja	% de Baja sobre la oferta más baja
- LISERSURIN ESPAÑA	8,94	2,93	-16,95 %
- COLABORACION ANDALUZA	9,55	2,32	-11,28 %
- SEARO SERVICIOS GENERALES	10,20	1,67	-5,24 %
- VARGAS ROMERA	10,32	1,55	-4,13 %
- COYMA SERVICIOS GENERALES	10,50	1,37	-2,46 %
- ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS	11,24	0,63	4,42 %

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	3/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

ANDALUCES			
- GARRO VERDE	11,25	0,62	4,51 %
- OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZIOS	11,29	0,58	4,88 %
- MARSERVI FACILITY	11,56	0,31	7,39 %
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO	11,69	0,18	8,60 %
Presupuesto máximo de licitación	11,87		
Media de las proposiciones	10,76		

Se comprueba que las ofertas económicas de las entidades LISERSURIN ESPAÑA, S.L. y COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. presentan ofertas inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media, por lo que podrían ser consideradas anormalmente bajas según los criterios formulados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Con fechas 13 y 30 de mayo de 2019 se les dio trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndoles para que, justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas.

Cuarto.- Con fechas 16 de mayo y 6 de junio de 2019 la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

Quinto.- Con fechas 20 de mayo y 5 de junio de 2019 la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

.....

Seguidamente la mesa de contratación procede a valorar las referidas justificaciones presentadas por las entidades COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. y LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

Tras la justificación presentada por la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., de fechas 16 de mayo y 6 de junio de 2019, y a la vista del informe emitido por la unidad gestora del contrato con fecha 19 de junio de 2019, la mesa de contratación valoró y acordó aceptar las justificaciones presentadas por la misma, que a priori, garantizaría la solvencia de la oferta presentada en base a sus costes presentados y recursos incluidos, por lo que, en consecuencia, se admitió la justificación de dicha oferta.

A la vista de la justificación presentada por la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L., de fechas 20 de mayo y 5 de junio de 2019, en la que se detalla los costes laborales del empleado informando sobre la absorción del complemento en virtud del incremento del Salario Mínimo Interprofesional, no indicándose qué remunera este complemento personal ni, entre otros, si se encuentra regulado en el convenio colectivo de aplicación, la unidad gestora en su informe de 19 de junio indica que, al no poder valorar la solvencia de la oferta con la información aportada, se decide dar traslado a la mesa de contratación para que solicite nueva aclaración sobre la misma.

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	4/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

La mesa de contratación acuerda, por tanto, solicitar dicha aclaración a la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:10 horas del día 19 de junio de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	5/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

Código Seguro de verificación:251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==	PÁGINA	6/6

251h6gzt00E/suDS7xHK3Q==

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESIÓN 28/06/2019

- VALORACION DE LA ACLARACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.
- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACION DE LA ACLARACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.
3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

En la Sala de Reuniones nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09.25 horas del día 28 de junio de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	1/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

Dª Mª Gracia González López,
JEFA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

Dª Elena Córdoba Boge
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

ANTECEDENTES

VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE

Primero.- Con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó en el perfil del contratante Anuncio de subsanación de documentación del sobre nº 1, señalando que el plazo límite para la presentación de documentación finalizaba a las 20 horas del día 7 de mayo de 2019.

En relación a las empresas que han presentado dentro del plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA
VARGAS ROMERA, S.L.	1	06/05/2019

Segundo.- Con fechas 2 y 7 de mayo de 2019 como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1), se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras que se han presentado a esta licitación:

- VARGAS ROMERA, S.L.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.
- MARSERVI FACILITY, S.L.
- SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.
- ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.A.
- GARRO VERDE, S.L.U
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L.

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	2/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

En la misma fecha y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que las ofertas económicas de las entidades LISERSURIN ESPAÑA, S.L. y COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. presentan ofertas inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media, por lo que podrían ser consideradas anormalmente bajas según los criterios formulados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Con fechas 13 y 30 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se les dio trámite de audiencia a los citados licitadores requiriéndoles para que, justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de las mismas.

Cuarto.- Con fechas 16 de mayo y 6 de junio de 2019 la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

Quinto.- Con fechas 20 de mayo y 5 de junio de 2019 la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L. presentó la documentación requerida para la justificación de la valoración de sus ofertas.

Sexto.- Con fecha 19 de junio de 2019, la mesa de contratación valoró las referidas justificaciones, a la vista del informe de esa misma fecha emitido por la unidad gestora, y acordó aceptar la justificación presentada por la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., que a priori, garantizaría la solvencia de la oferta presentada en base a sus costes presentados y recursos incluidos, admitiendo la justificación de dicha oferta.

A la vista de la justificación presentada por la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L., la unidad gestora en el referido informe indicaba que la información aportada no es suficiente, por lo que decide dar traslado a la mesa de contratación para que solicite nueva aclaración a la misma. La mesa de contratación acuerda, por tanto, solicitar aclaración a la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

Séptimo.- Con fecha 21 de junio de 2019, se dio trámite de audiencia a la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L. para que justificase y aclarase en relación a la naturaleza, distribución y cuantía de los distintos conceptos que conforman el salario del trabajador a subrogar que dispone de contrato indefinido y a la aplicación del incremento legal del salario mínimo interprofesional.

Octavo.- Con fecha 26 de junio de 2019 la entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L. presenta la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta.

.....

1. VALORACION DE LA ACLARACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

Tras la justificación presentada por la entidad LISERSURIN ESPAÑA para la valoración de su oferta, el Departamento Jurídico y de Contratación emite informe de fecha 28 de junio de 2019,

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	3/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

que se adjunta como anexo a la presente acta, en el que se considera que no queda justificada la oferta presentada por esa entidad. A la vista del mismo la mesa de contratación acuerda no admitir la justificación presentada por esa entidad y, por tanto acuerda EXCLUIR a dicho licitador de la clasificación.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

A continuación, se procedió a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediéndose seguidamente a la clasificación de las ofertas para su presentación al órgano de contratación, siendo la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (90 puntos)	Mejoras (10 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
COLABORACION ANDALUZA, S.L.	84,25	10,00	94,25	1
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	78,88	10,00	88,88	2
VARGAS ROMERA, S.L.	77,97	10,00	87,97	3
COYMA SERVICIOS GENERALES, S.A.	76,63	10,00	86,63	4
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS ANDALUCES, S.L.	71,58	10,00	81,58	5
GARRO VERDE, S.L.U.	71,52	10,00	81,52	6
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZIOS, S.L.	71,27	7,50	78,77	7
MARSERVI FACILITY, S.L.	69,60	10,00	79,60	8
SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO, S.L.	68,83	10,00	78,83	9

(*) La entidad LISERSURIN ESPAÑA, S.L. ha sido excluida de la clasificación por no presentar justificación suficiente a su oferta anormalmente baja.

3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizadas la clasificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa COLABORACION ANDALUZA, S.L.

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	4/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., con C.I.F. B-91053728. La empresa COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por el importe/hora del servicio ofertado de 9,55 €, IVA excluido.

- Aplicar el referido importe/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (34.886,07 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (7.326,07 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (42.212,14 €).

COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. presenta en su oferta la siguiente mejora sin repercusión económica para la Agencia Andaluza de la Energía:

- Aceptar la mejora ofertada en su proposición consistente en una bolsa de horas de libre disposición durante la ejecución del contrato de 100 horas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:35 horas del día 28 de junio de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga María González Morales

Dirección: Avda Isaac Newton, 6. 41092 – Sevilla
Teléfono: 95-478 63 35 Fax: 95-478 63 50

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	5/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

Código Seguro de verificación:jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA GONZALEZ MORALES		FECHA	25/07/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==	PÁGINA	6/6

jlq4tLPkjU6Ax6X5JpHFSQ==

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SESIÓN 11/07/2019

APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la Sala de Reuniones nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09.25 horas del día 11 de julio de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales.
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda.
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Suplente: Dª. Blanca Calvo Ramos-Paúl
TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS.

Dª Mª Gracia González López,
JEFA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

SECRETARIA:
Dª Montserrat Hernández Zoido.
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se informa de la ausencia del vocal Dña. Elena Còrdoba Boge, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la

Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

De conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fechas 3 de julio de de 2019, se remitió requerimiento a la empresa COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., con C.I.F. B-91053728, para que, por razones de urgencia con objeto de que el servicio no quede desabastecido, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dichos requerimientos, presentasen la documentación que se relaciona a continuación. En esa misma fecha, se remitió la referida notificación por correo electrónico a dicha entidad.

A. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DEL LICITADOR

1. Copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

B. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

2. Copia compulsada, notarial o administrativamente del poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

3. Copia compulsada, notarial o administrativamente del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, del representante legal.

C. DECLARACIÓN RESPONSABLE O CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

4. Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

D. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

5. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación (Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: A ó 1) expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una

declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

Que presente el certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicio objeto de la presente licitación (Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: A ó 1), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

O ALTERNATIVAMENTE

6. **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, **por importe mínimo**, que corresponde con el 150% sobre el valor estimado del contrato de: **104.658,21€**.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

E. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA SOLVENCIA TÉCNICA

7. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicios objeto de la presente licitación (Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: A ó 1) expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

Que presente el certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicio objeto de la presente licitación (Grupo: L, Subgrupo: 6, Categoría: A ó 1), expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

O ALTERNATIVAMENTE

8. **Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de estos, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

   Se exige acreditar que el número de servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados, sea superior a tres en los tres últimos años.

   Se entenderá que se trata de presupuesto análogo, cuando aquél tuviera un presupuesto que represente al menos el 75% del presupuesto del presente contrato.

   Se entienden por "los tres últimos años" los tres años naturales anteriores a contar desde la fecha de publicación del anuncio exigiéndose que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.

   En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE. Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20%.

   Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no se le exigirá esta forma de acreditación de solvencia técnica.

   - Forma alternativa de acreditación de la solvencia técnica para empresas de nueva creación será la siguiente:

   1. Se exige titulación académica universitaria de Grado o equivalente de la persona empresaria.

   2. Se exige titulación académica universitaria de Grado o equivalente de los directivos/as de la empresa.
   3. Se exige titulación académica universitaria de Grado o equivalente de la persona responsable de la ejecución del contrato.

   Para cada uno de los miembros se deberá presentar copia compulsada de la titulación académica.

F. OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA

9. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

10. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos a través de la página web de la Junta de Andalucía.

G. OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

11. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

H. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

12. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

I. PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

13. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.
La referida certificación se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo X.

J. PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

14. De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellas personas licitadoras que resulten obligadas a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad deberán presentar declaración responsable conforme al modelo previsto en el ANEXO XV haciendo constar la existencia del mismo.

K. GARANTÍA DEFINITIVA

15. Resguardo original acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (1.744,30 €), a disposición del órgano de contratación.

L. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

16. Documento de compromiso de la adscripción de los medios materiales y personales suficientes para la ejecución del contrato.

    - Medios materiales.
    - Medios personales: El equipo de trabajo estará constituido, como mínimo, por las dos personas a subrogar en los términos establecidos en los pliegos de la presente contratación. En total, el equipo de trabajo mínimo estará compuesto por dos auxiliares de seguridad.

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

17. La empresa adjudicataria deberá suscribir seguro por riesgos profesionales y responsabilidad civil en los términos establecidos en el PCAP.

    Deberá acreditarse seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil por cuantía igual o superior a 60.000 euros, que incluya, asimismo los daños causados por el personal empleado en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El seguro será del tipo de seguros contra daños regulados en la Ley 50/1980, de 8 de octubre de Contrato de Seguros, en los artículos 73 a 76 referidos al seguro de responsabilidad civil.

La citada documentación se recibió en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, dentro del plazo conferido, con fecha 8 de julio de 2019.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación, se comprueba que conforme al objeto y finalidad del contrato, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

- No se ha aportado certificado de "PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD" conforme al modelo establecido en el anexo X.

Por lo que la mesa acuerda solicitar dicho anexo a la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:35 horas del día 11 de julio de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

17/07/2019

VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE AAE2018-0061: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales.
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda.
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Suplente: Dª. Blanca Calvo Ramos-Paúl
TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS.

Dª Mª Gracia González López,
JEFA DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

SECRETARIA:
Dª Montserrat Hernández Zoido.
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Primero.- Con fecha 12 de julio de 2019 se remitió requerimiento a la empresa COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L. para la subsanación de la siguiente documentación:

PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular

de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

La referida certificación se acreditará conforme al modelo establecido en el anexo X.

Segundo.- Con fecha 15 de julio de 2019, dentro del plazo conferido, ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, documentación de subsanación, por parte de la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L.

Tercero.- Con fecha 16 de julio de 2019 se remite la referida documentación de subsanación a los miembros de la mesa de contratación, mediante correo electrónico, para su análisis, comprobándose por los mismos que la documentación objeto de subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

Sevilla, 17 de julio de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales